



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S) 09 SEP 2025

RESOLUCION N° 1860 - 025

VISTO

La solicitud de la Oficina de Protocolo y Ceremonial de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Oficina de Protocolo y Ceremonial solicito la compra de (02) RAMOS FLORALES GRANDES, para el evento denominado "ELECCIÓN DE EMBAJADORES ESTUDIANTILES DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN 2025", los cuales fueron adquiridos de la Empresa del Sr. SANCHEZ Martin Humberto CUIT N° 20-29116122-8, mediante Factura N° 005-00001853.-

Que en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad" .-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las diferentes Instituciones municipales, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago de la factura ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.**

R E S U E L V E

Art.Nº1.- **AUTORIZAR** al departamento contable a realizar la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00)** para la Empresa del Sr. SANCHEZ Martin Humberto CUIT N° 20-29116122-8, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.Nº2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.Nº3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.Nº4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art.Nº5.- De forma:
Sandra E. Fernandez
Secretaria de Protocolo y Ceremonial



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL
EJECUTIVO